

Comité Consultivo Nacional de BVS

La función del Comité es:

1. Asesorar la operación de la BVS definiendo:

- a)** las prioridades,
- b)** los criterios de selección y evaluación de fuentes de información,
- c)** la distribución de responsabilidades entre las instituciones participantes,
- d)** los recursos disponibles y necesarios, etc.

2. Actuar como un agente político de vital importancia que impulsa y promueve acciones destinadas a:

- a)** la conformación de alianzas interinstitucionales a nivel nacional
- b)** facilitar el desarrollo de las BVS's en el país

Está integrado por:

Centro Latinoamericano de Perinatología/Salud de la Mujer y Reproductiva (CLAP/SMR/OPS)

Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer (CHLCC)

Facultad de Ciencias. Centro de Documentación Científica y Biblioteca

Facultad de Odontología (UDELAR)

Facultad de Medicina. Biblioteca Nacional de Medicina (BINAME/CENDIM) UDELAR

Federación Médica del Interior (FEMI)

Fondo Nacional de Recursos (FNR)

Ministerio de Salud Pública (MSP)

Programa Nacional de Control del Cáncer (PRONACCAN)

Sindicato Médico del Uruguay (SMU)

Sociedad de Psicología del Uruguay

Sociedad Uruguaya de Informática en la Salud (SUIS)

Organización Panamericana de la Salud (OPS) – Secretaría Técnica